



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

9 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° I-12190054-2017; y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 20, luce el Decreto N° 51-SI-2018 en virtud del cual se llama a Licitación Pública N° 04-SI-2018 para llevar a cabo la "ADQUISICION DE ARIDOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTO EN ASFALTO FLEXIBLE", siendo la fecha de apertura de la misma, el día 6 de febrero de 2018 a las 12 hs.

Que en actuación N° 24, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que se ha producido un error en la publicación realizada en el periódico de mayor circulación en la Provincia; por ello solicita la elaboración de un nuevo llamado de apertura de sobres, sugiriendo que el mismo sea el día 28 de febrero a las 10:00hs.

Que en actuación N° 25, la Secretaría de Infraestructura agrega las publicaciones referidas al llamado en cuestión, de fechas 13 y 15 de enero del corriente, en las que se evidencia que el error informado recayó sobre la fecha de apertura de sobres.

Que en actuación N° 27, Asesoría Letrada informa que del estudio de los actuados surge que, en orden al pleno cumplimiento de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y al respeto de los principios de transparencia por ella consagrados, resulta necesario realizar un nuevo llamado de apertura de sobres conforme a lo sugerido por el Director de Compras y Contrataciones.

Por lo expuesto, salvo más elevado criterio, entiende que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a un nuevo llamado de Licitación Pública N° 04-SI-2018 para llevar a cabo la "ADQUISICION DE ARIDOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTO EN ASFALTO FLEXIBLE", por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.561.000,00).-

ARTÍCULO 2.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 3.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 4.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 28 de Febrero de 2018, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 5.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

CDE. DECRETO N°

-155

-SI-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO, a cargo interinamente de la Secretaria de Hacienda.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° -155 -SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

Lic. Francisco Javier PETRINO
Secretario de Gobierno
a/c de la Secretaria de Hacienda